

RESOLUCIÓN 67E/2026, de 9 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 4.000 euros a la Fundación José Miguel de Barandiaran Fundazioa para la edición del Anuario de Eusko Folklore nº 60 en 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-3594-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico Teléfono: 848424680 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: ipvpubli@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación José Miguel de Barandiaran Fundazioa G20185708

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2. a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad a las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A20000 A2000 4309 334104 Convenio con la Fundación José Miguel de Barandiaran. El crédito de la partida es de 4.000 euros.

La Fundación José Miguel de Barandiaran ha realizado la solicitud de la subvención al objeto de publicar el Anuario de Eusko Folklore nº 60 en 2026.

Visto el informe favorable de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,



CSV: **6011ADD3DB48AFCB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-09 12:00:43

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer el gasto correspondiente para la subvención directa a la Fundación José Miguel de Barandiaran para la edición del Anuario de Eusko Folklore nº 60 en 2026, con cargo a la partida que a continuación se señala:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G20185708	FUNDACION JOSE MIGUEL DE	A20000-A2000-4309-334104: Convenio con la Fundación José Miguel de Barandiarán	2026	4.000,00 €

2. Aprobar el Texto del convenio regulador de esta subvención, que acompaña a esta Resolución.
3. Conceder una subvención de 4000 euros a la Fundación José Miguel de Barandiaran para la edición del Anuario de Eusko Folklore nº 60 en 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación José Miguel de Barandiaran haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 9 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 6011ADD3DB48AFCB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-09 12:00:43